



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Magangué-Bolívar, 18 de Enero de 2025.

Señor:

OSNALDO CABALLERO RODRÍGUEZ
E.S.M.

SG EXT. No. 0242

Cordial saludo,

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO No. 0121 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025.

REF EXP: 2025-044. MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA EN FLAGRANCIA.

Por medio del presente escrito me permito informar que esta Corporación emitió el Auto No 0121 del 18 de febrero de 2025, razón por la cual le indicamos que debe acercarse a las instalaciones de esta CAR a efectos de notificarse personalmente de dicho Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 68 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante, en caso de no poder asistir a la diligencia de notificación de que trata el inciso anterior, usted podrá remitir una AUTORIZACIÓN para ser notificado de manera electrónica, la cual deberá indicar el Acto Administrativo a notificar y la dirección electrónica autorizada.

De no presentarse personalmente, por apoderado o remitir la autorización de que trata el inciso anterior, al cabo del término establecido, la presente notificación se realizará mediante Aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente y/o registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo proferido por la entidad, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


SANDRA DÍAZ PINEDA
Secretaría General CSB

Proyecto: JMR. Asesor Jurídico Externo. CSB